

#176/2020

13 de noviembre de 2020

Contenidos

AYUDAS DEL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS AFECTADAS POR LA CRISIS SANITARIA

- ⊙ **Las ayudas directas van dirigidas a los siguientes sectores:** pequeño comercio, hostelería, turismo y asimilados; cultura y deportes.
- ⊙ **Plazo de presentación: 5 días desde la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para cada uno de los sectores.**
- ⊙ **Ayudas compatibles con las subvenciones extraordinarias que pongan en marcha otras administraciones, antes del 31 de diciembre**

El Gobierno del Principado de Asturias ha aprobado hoy cuatro decretos por importe de 33,3 millones de euros, para apoyar los sectores económicos más castigados por la pandemia: pequeño comercio, hostelería, turismo y asimilados; cultura y deportes, que permitirán atender a más de 17.650 profesionales afectados por la crisis, desglosadas del siguiente modo:

- **Pequeño comercio:** 8.441.100 euros para 4.910 autónomos, independientemente de la forma jurídica a través de la que desarrollan su actividad (profesionales por cuenta propia, autónomos societarios y comunidades de bienes).
- **Hostelería, turismo y asimilados:** 19.696.000 euros para 9.745 autónomos y pymes.
- **Cultura:** 3.130.000 euros para 1.907 autónomos y pymes.
- **Deportes:** 2.039.000 euros para 1.096 autónomos y pymes.

Las subvenciones se distribuirán en cuatro tramos, en función del número de trabajadores que tenga cada establecimiento o servicio:

- 1.500 euros para autónomos sin trabajadores.
- 2.000 euros para quienes tengan entre 1 y 4 empleados.
- 3.000 euros para quienes tengan entre 5 y 9 trabajadores.
- 4.000 euros para quienes tengan 10 empleados o más.

Además, en el caso particular del ocio nocturno, las cifras anteriores se verán incrementadas para autónomos y pymes que hayan permanecido cerrados desde el 18 de agosto hasta el 1 de noviembre, a razón de 1.500 euros por cada mensualidad completa. De tal manera que, por ejemplo, si se trata de un autónomo sin asalariados, percibirá una ayuda de 4.500 euros y si se trata de una empresa o autónomo con más de 10 trabajadores, recibirá 7.000 euros.

Las convocatorias correspondientes se publicarán en el Boletín Oficial del Principado a lo largo de la próxima semana. En concreto, la de hostelería saldrá el 17, la de comercio el 19 y la de cultura y deporte, el 20. En todos los casos, las personas interesadas contarán con un plazo de cinco días naturales, desde la entrada en vigor del decreto, para presentar las solicitudes. Por su parte, la Administración confía en abonar la mayor parte de los pagos antes del 31 de diciembre.

Las ayudas serán compatibles con las subvenciones que pongan en marcha otras administraciones, como el Gobierno de España y los ayuntamientos, de manera que estos sectores puedan recibir el máximo respaldo económico posible.